



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de noviembre 2015.

### VISTO:

El Proveído 5897 de Gerencia Municipal, el Informe N° 542-GP-MDSS-2015, que sustentan la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 070-CM-2015-MDSS-SG de fecha 10 de noviembre de 2015, aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresas Privada Supervisora que se contratara para supervisar la ejecución de dichos Proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señor Alcalde;

Que, conforme al artículo 32° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, estará a cargo de la Entidad Pública y se regirá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el Reglamento, en lo que resulte aplicable, siendo que dicho proceso de contratación debe llevarse a cabo de manera paralela al proceso de selección de la Empresa Privada que suscribirá el Convenio;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 070-CM-2015-MDSS-SG, de fecha 10 de noviembre de 2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

### MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Rubén Molina Martínez,
2. Ing. Gary Fernández Paiva,
3. C.P.C. Erick Giancarlo Huaylla Layme

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-A-2015-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## MIEMBROS SUPLENTE

- |                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| 1. Ing. Edwin Montesinos Cueva, | Suplente del Presidente   |
| 2. Eco. Elizabeth Ayma Mejía,   | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Lic. Clarisa Nuñez Chocclo,  | Suplente del 2do. Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEP/15  
Cc.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Proyectos  
Unidades Orgánicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*[Firma manuscrita]*  
Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE

